

TRABAJO ADOLESCENTE.

Las autorizaciones del trabajo adolescente deben tramitarse en la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Neuquén.

Documentación requerida:

A. Documentación del interesado

- a. Presentar **DNI del/la adolescente**
- b. Presentar **DNI de la madre, padre o tutor** según correspondiere.
- c. Documentación que acredite el vínculo:
 - i. En caso de tener madre o padre debe presentar **Partida de Nacimiento** del/la adolescente o libreta de matrimonio.
 - ii. En caso de tutor debe presentar **testimonio de tutela o copia certificada**
- d. **Certificado de Escolaridad del/ la adolescente interesado**

TODA LA DOCUMENTACION SE DEBE PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA
--

B. Datos del empleador

El requirente deberá informar:

- a. **Nombre del empleador.**
- b. **Nombre y Rubro** de la Empresa y/o Institución.
- c. **Domicilio** de desempeño de las actividades.
- d. **Tareas: debe informar qué tareas realizará.**
- e. **Duración y horarios de la jornada laboral.**

C. Requisitos para la Empresa Familiar

- a. Sólo para personas mayores de catorce (14) y menores de dieciséis (16).
- b. El titular de la Empresa debe ser el padre, madre o tutor.
- c. La jornada laboral no debe superar las tres (3) horas diarias, o quince (15) horas semanales.
- d. No debe realizar tareas penosas, peligrosas y/o insalubres
- e. Debe cumplir con la asistencia escolar.
- f. Cuando, por cualquier vínculo o acto, o mediante cualquiera de las formas de descentralización productiva, la empresa del padre, la madre o del tutor se encuentre subordinada económicamente o fuere contratista o proveedora de otra empresa, no podrá obtener la autorización establecida en esta norma.

Toda solicitud de autorización está sujeta a análisis y consideración de la Subsecretaría, en virtud de verificar la cumplimentación a la normativa vigente. El/la adolescente debe presentarse con su **padre, madre o tutor** según correspondiere.